



**POL.SGI.005 V.01**

## **POLÍTICA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

**CONSTEC SRL** se compromete a proteger a sus trabajadores frente a los peligros y riesgos ocupacionales derivados de sus actividades laborales. Para ello, se garantiza el uso obligatorio de elementos y/o equipos de protección personal cuando los controles de eliminación, sustitución, ingeniería y administrativos no sean factibles.

### **Aspectos Considerados para Garantizar la Protección Personal:**

#### **1. Selección Adecuada:**

- Elegir correctamente los elementos y/o equipos de protección personal necesarios para cada tarea.

#### **2. Capacitación:**

- Impartir formación sobre el uso y cuidado de los elementos y/o equipos de protección personal, asegurando que los trabajadores estén preparados para utilizarlos correctamente.

#### **3. Uso Apropiado:**

- Promover el uso adecuado de los elementos y/o equipos de protección personal en todas las actividades laborales.

#### **4. Inspección Periódica:**

- Realizar inspecciones mensuales de los equipos de protección personal por el Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o por un inspector de Equipos de Protección Individual (EPI). Estas inspecciones se complementarán con revisiones anuales obligatorias.

#### **5. Reposición Inmediata:**

- Sustituir de manera inmediata los elementos y equipos de protección personal deteriorados, según los reportes del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Inspector EPI, o por solicitud directa del usuario.

## **6. Asignación de Recursos:**

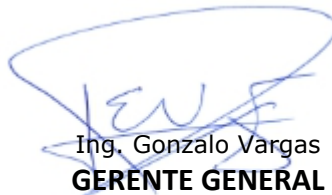
- Garantizar los recursos necesarios para la adquisición y reposición oportuna de los elementos y/o equipos de protección personal requeridos.

### **Responsabilidades de los Trabajadores:**

- Utilizar y conservar correctamente los elementos y equipos de protección personal requeridos para el desempeño de sus actividades.
- Informar al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la falta o deterioro de cualquier elemento o equipo de protección personal.
- No iniciar actividades laborales sin disponer de los elementos y equipos de protección personal requeridos para mitigar los riesgos.
- Reportar el no uso o uso indebido de los elementos y/o equipos de protección personal por parte de compañeros de trabajo.
- Supervisar el uso correcto y asegurar la reposición adecuada de los elementos y equipos de protección personal del personal bajo su cargo.

### **Disposiciones Finales:**

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores de **CONSTEC SRL**.



Ing. Gonzalo Vargas  
**GERENTE GENERAL**

La Paz, 15 de enero del 2025